

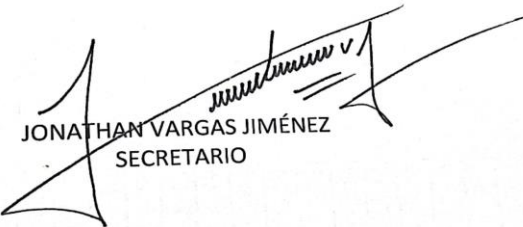
CONSTANCIA SECRETARIAL

Se agrega al expediente el oficio N° SDG-GPO-227-2024, de fecha 01 de Marzo de 2024, allegado el día 04 de marzo 2024, por el Director Administrativo de Gestión policiva de la Alcaldía de La Dorada, en el que devuelve el despacho comisorio N°44 de 2023 diligenciado, (pdf. 20 C.2).

Así mismo, se deja en conocimiento que la parte actora no ha realizado la diligencia de notificación personal al demandando.

A despacho para proveer.

La Dorada, Caldas, 18 de marzo de 2024.


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

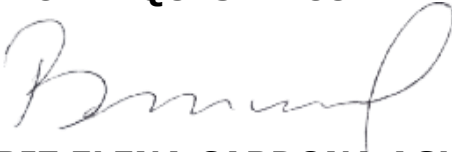
Auto Sustanciación No	0267
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA
DEMANDADO	MARIA CENELIA TOBON ARANGO
RADICACIÓN	173804089-003-2022-00264 -00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, se dispone:

1. Poner en conocimiento de la parte actora, para los fines que crea pertinentes, la respuesta allegada por el Director Administrativo de Gestión policiva de la Alcaldía de La Dorada, el cual se puede revisar en el siguiente link: [20DevolucionDespachoComisorio.pdf](#)
2. **REQUERIR** a la parte interesada dentro de esta Litis, para que en el término de **treinta (30) días** siguientes a la notificación por estado de lo aquí decidido, realice las gestiones necesarias para la notificación al demandado, del auto que libró mandamiento de pago en su contra. (pdf. 12 del C 1).

Lo anterior, se requiere para continuar al trámite del presente proceso, so pena de dar aplicación al inciso segundo del numeral 1º del artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 048 del 22 de marzo de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO